

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA
AUTOCERTIFICACIÓN DE BUZO**

INDICE

0. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

1. REQUISITOS DE ALCANCE GENERAL

- 1.1 Principios de concepción
- 1.2 Inocuidad
- 1.3 Comodidad y eficacia

2. EXIGENCIAS COMPLEMENTARIAS COMUNES

- 2.1 Diseño y sistemas de ajuste
- 2.2 Confort
- 2.3 Envejecimiento
- 2.4 Tallaje
- 2.5 Marcado

3. MEDIOS DE CONTROL

4. FOLLETO INFORMATIVO

0. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El E.P.I. tipo Buzo destinado a la protección del usuario contra las agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales, los riesgos en que se incurra durante las tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a 50°C, ha sido fabricado por Vesla, S.L. teniendo en cuenta las exigencias generales de sanidad y seguridad especificadas en el Anexo II del Real Decreto 1407/1992 de 20 de noviembre (BOE 28/12/1992) que establece las disposiciones precisas para el cumplimiento de la Directiva del Consejo 89/686/CEE de 21 de diciembre de 1989 y en particular las especificaciones contenidas en la norma armonizada EN 340: 1994.

Este modelo está compuesto de:

- Dos delanteros unidos en el centro por medio de una cremallera de doble cursor, que va desde el cuello hasta el tiro.
- Una espalda recta, formada por dos piezas unidas por una costura central desde el cuello hasta el tiro. La espalda lleva a la altura de la cintura una cinta elástica en el interior. Las prolongaciones de la espalda forman los dos traseros de las perneras.
- Dos mangas terminadas en puño de género de punto color azul.
- El cuello sin pie de cuello, es camisero de doble tejido.
- Los bajos de las perneras van dobladillos.
- La prenda lleva un bolsillo de parche en el delantero izquierdo a la altura del pecho, con abertura horizontal cerrada por una cremallera. Dos bolsillos de parche con la abertura oblicua, uno en cada delantero a la altura de las caderas coincidiendo un lado con las costuras laterales, uno de parche con abertura horizontal en el trasero derecho a la altura de la cadera, y uno rectangular de parche con abertura horizontal, colocado algo más abajo que el anterior y coincidiendo un lado con la costura lateral de la prenda.

1. REQUISITOS DE ALCANCE GENERAL

1.1 Principios de concepción:

- Este E.P.I. está concebido para proteger el cuerpo entero con excepción de la cabeza, las manos y los pies del usuario.
- El diseño ergonómico contempla las actividades que el usuario puede realizar en condiciones normales de uso sin exponerle a riesgos adicionales, excepto en caso de hipersensibilidad individual del usuario.

1.2 Inocuidad:

- Los materiales y componentes del E.P.I. NO afectan adversamente al portador en circunstancias normales por tratarse de materiales utilizados normalmente en el mercado, sin efectos tóxicos actualmente conocidos.

- Las partes en contacto con el portador están libres de rugosidades, cantos agudos y/o puntas salientes que le pudieran dañar debido a que las uniones son flexibles, así como el cierre de la prenda.

1.3 Comodidad y eficacia:

- Ofrece el mayor grado de comodidad posible en consonancia con la protección adecuada a los riesgos a cubrir.
- Su diseño permite su correcta colocación y permanencia en su posición durante el tiempo de empleo previsible debido a que se ha fabricado según patrón correspondiente al cuerpo humano teniendo en cuenta diferentes tallajes.

2. EXIGENCIAS COMPLEMENTARIAS COMUNES

El E.P.I. tipo Buzo cumple los requisitos generales de diseño, confort, envejecimiento, tallaje y marcado que se definen a continuación.

2.1 Diseño y sistemas de ajuste.

El diseño y sistemas de ajuste permiten su adaptación a la morfología del usuario.

2.2 Confort.

Las partes del cuerpo cubiertas por el EPI están suficientemente ventiladas

2.3 Envejecimiento.

La protección establecida se ve afectada sensiblemente por el envejecimiento del modelo debido a la limpieza.

El equipo ha de ser lavado según las indicaciones presentadas en el folleto informativo.

Por tratarse de un modelo de EPI en que, por su diseño sencillo, puede el usuario juzgar por sí mismo su eficacia contra riesgos mínimos cuyos efectos, cuando son graduales, pueden ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario, se fabrican bajo la autocertificación del fabricante.

Debido a la diversidad de los riesgos mínimos y a la ausencia de normas armonizadas específicas para este tipo de protección, este EPI se autocertifica

bajo los criterios de los requisitos esenciales mínimos establecidos en el Anexo II del RD 1407/1992, de 20 de noviembre.

Los riesgos mínimos a proteger son los establecidos a continuación:

- las agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales (p.ej. proyecciones de fragmentos o partículas sólidas cuyo impacto no sea elevado).
- los riesgos en que se incurra durante tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a los 50°C ni a choques peligrosos (p.ej. manipulación de productos sólidos envasados)

2.4 Tallaje

La designación de tallas de éste modelo (siempre en cm) define la talla corporal del usuario con 2 dimensiones de control altura y pecho, tal y como se requiere en el punto 6 y el Anexo A de la norma armonizada EN 340.

TALLAS	M	L	X	XL	XXL
CONTORNO DE PECHO	88-96	96-104	104-112	112-120	120-128
ALTURA DEL USUARIO	164-170	170-176	176-182	182-188	188-194

2.5 Marcado

El E.P.I. tipo Buzo lleva marcado de forma visible, legible y duradera, en etiquetas unidas al mismo:

- Nombre y/o marca de identificación del fabricante.
- Identificación de modelos y/o códigos.
- Designación de la talla.
- Marca CE según características definidas en el anexo IV del Real Decreto 1407/1992.
- Instrucciones de lavado y/o limpieza y número máximo recomendado.


3. MEDIOS DE CONTROL

- A.- Control de diseño y creación de la ficha técnica del modelo.
- B.- Control de materias primas para el mantenimiento de las calidades certificadas.
- C.- Control final del producto acabado.

4. FOLLETO INFORMATIVO

La maqueta informativa del folleto informativo es según la maqueta siguiente:

Vesla s.l.



CAT. I

VESLA, S.L.
 Ciudad de Transporte c/c Nave 25 P^a Tumbro
 15890 Santiago de Compostela (A Coruña)

BUZO

Este producto se ha fabricado siguiendo las exigencias del Real Decreto 1407/1992, para su uso básico, según la norma EN 340 1994 (Ropa de protección: Requisitos generales).


Recomendaciones de uso:
 Esta prenda protege contra:

- Las agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales (p.ej. proyecciones de fragmentos o partículas sólidas cuyo impacto no sea elevado).
- Los riesgos en que se incurra durante tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a los 50°C ni a choques peligrosos (p.ej. manipulación de productos sólidos envasados).

Recomendaciones contra el mal uso:
 Esta es una prenda que protege contra riesgos mínimos, nunca debe usarse el presente EPI frente a otros riesgos que los anteriormente descritos (p.e. productos químicos, bajas temperaturas, etc.) Especialmente debe evitarse el contacto con productos que puedan afectar a la estructura del tejido. La suciedad o restos fundidos adheridos en la prenda.

Embalaje: Bolsa de plástico

Recomendaciones de lavado:



- ❖ Se permite el lavado a 60°C.
- ❖ No se permite el lejado.
- ❖ Se permite el planchado 110.
- ❖ Se permite la limpieza en seco.
- ❖ Se permite el secado en secadora.

TALLAJE

TALLA	A	B
M	88-96	164-170
L	96-104	170-176
X	104-112	176-182
XL	112-120	182-188
XXL	120-128	188-194

